

DICTAMEN TÉCNICO GC/CG/01/2026
(Artículo 40 inciso a) Resolución DNCP N° 230/2025)

“Licitación de Menor Cuantía ANDE N° 1/2026 Adquisición de Bebederos Eléctricos y Heladeras”

Lugar y fecha: Asunción, 21 de mayo de 2026.

UOC Convocante: Administración Nacional de Electricidad (ANDE).

Unidad o área requirente: Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Gerencia Comercial

Funcionario o técnico responsable: Ing Yinmy Barreto Floress

Dependencia y cargo que desempeña: Coordinador de la Gerencia Comercial.

Alcance del Suministro

Ítem	Descripción	Cantidad
01	Bebedero F/C Con Deposito P/Botella	106
02	Heladera F/S 2 Puertas 371Lts	100

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

En atención a las condiciones climáticas caracterizadas por temperaturas elevadas, se torna imprescindible dotar a las dependencias de la Gerencia Comercial de equipamientos que permitan garantizar condiciones adecuadas de trabajo, higiene y bienestar para los funcionarios.

La provisión de bebederos eléctricos con sistema frío/calor asegura el acceso continuo a agua potable en condiciones óptimas, favoreciendo la hidratación del personal durante la jornada laboral y contribuyendo a la prevención de riesgos asociados a la exposición prolongada al calor. La doble funcionalidad solicitada responde a criterios de versatilidad y uso eficiente del equipamiento.

Por otra parte, la adquisición de heladeras de dos puertas resulta necesaria para la correcta conservación de alimentos, bebidas e insumos de uso común, evitando su descomposición por efecto de las altas temperaturas y asegurando el cumplimiento de condiciones sanitarias y de salubridad en el ambiente laboral.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Los requerimientos técnicos solicitados no limitan la participación de potenciales oferentes debido a que las especificaciones técnicas de los equipos fueron desarrolladas teniendo en cuenta las leyes y reglamentaciones vigentes, así como las normativas nacionales e internacionales y no poseen ningún requisito especial.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo.

Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. En el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas, no se indican una marca específica ni derecho intelectual.

YINMY RAMON BARRETO FLORES Firmado digitalmente por YINMY RAMON BARRETO FLORES Fecha: 2026.05.21 14:08:56 -03'00'	HUGO ALBERTO ROLON FERNANDEZ Firmado digitalmente por HUGO ALBERTO ROLON FERNANDEZ Fecha: 2026.05.22 15:30:40 -03'00'
Firma del Responsable del Área Requirente Ing. Yinmy Barreto Flores Coordinador de la Gerencia GC/CG	Firma del Director del Área Requirente Ing. Hugo Rolón Gerente Comercial (GC)